



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



CIRCULAR

Implementación NT 415

Concentrados de alcohol etílico

1. Tramite bajo concesión (Elaboración de Bebidas Alcohólicas) (Contrato aprobado por FANAL)

1.1. Las empresas interesadas en elaborar bebidas alcohólicas en Costa Rica, deben solicitar concesión a Fanal presentando los requisitos adjuntos solicitados en el Reglamento de Concesiones publicado en la Gaceta No. 151 del lunes 09 de agosto, 2021.

1.2. La solicitud puede enviarse digitalmente al siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc4zoXlb9VPx6ANVv66Ftd31BDTGrVNo8XJkNT4vbwDeB-rgg/viewform>

1.3. Dicha solicitud es aprobada finalmente por la Junta Directiva previo análisis de la Comisión de Concesiones y de la Administración.

1.4. Una vez aprobada la concesión por Junta Directiva, Asesoría Legal hace un contrato de concesión y de compra venta de materia prima que especifican las cantidades y productos objeto de la concesión. Esta información es ingresada al sistema VUCE una vez firmado el contrato en mención por ambas partes.

Cada importación es tramitada por el interesado en el sistema VUCE mediante el FAD, una vez recibido es aprobada por FANAL.

1.5. Elaboración del FAD:

1. Debe aportar los siguientes documentos:

- **Declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal, indicando tipo de alcohol etílico, grado alcohólico, cantidad en kg, no. DUA, no. Factura, monto CIF (ver machote adjunto).**
- **Certificado de Calidad del proveedor.**
- **Copia de la factura del proveedor.**



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



- El cálculo del Canon lo hará el sistema con base en los datos indicados en el FAD.
- El pago se hace de forma manual vía deposito o SINPE mediante el sistema VUCE CR

2. Tramites “Especiales” Autorizaciones del Reglamento de Comercialización, Artículo 50. (Alcohol para Industrias)

- En casos excepcionales cuando FANAL no pueda proveer un insumo, tendrá la potestad de autorizar importaciones previa solicitud del interesado, quien presentará su requerimiento de manera formal a FANAL indicando las características del etanol que desea importar, así como las cantidades y la justificación correspondiente.
- Dicha solicitud será valorada por la Administración de FANAL y aprobada por Junta Directiva.
- Una vez autorizado, el interesado deberá presentar el FAD en la plataforma VUCE.
- El interesado deberá aportar los siguientes documentos:
 1. Posterior a la autorización de importación por parte de la Junta Directiva, cada ocasión que requiera realizar una importación deberá presentar al Departamento de Control de Calidad una solicitud por escrito de la cantidad que requiere importar. Se extenderá una autorización para cada solicitud de importación.
 2. Declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal, indicando tipo de alcohol etílico, grado alcohólico, cantidad en kg, no. DUA, no. Factura, monto CIF (ver machote adjunto).
 3. Certificado de Calidad del proveedor.
 4. Copia de la factura del proveedor.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 2494-0100
FAX 2494-2150 / 2494-3652 / PROV 2494-2236
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr



Posterior a la presentación de dicha documentación y autorización correspondiente, la unidad de Tesorería calculará el canon correspondiente y el importador deberá cancelar el monto indicado.

Importante: La Fábrica Nacional de Licores realizará un control a posteriori de todas las importaciones realizadas, con el fin de verificar que la información aportada en el FAD coincida con los datos finales de la importación. En caso de identificar diferencias que afecten el pago del Canon esta entidad se comunicará con la empresa importadora.

Cualquier consulta adicional, por favor comunicarse con servicio al cliente a:

controlcalidad@fanal.co.cr